

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	TECNICO DE DIBUJO / GERENCIA COMERCIAL
<b>Actividad del POI:</b>	GC-ECCMF-CO ACTUA.BASE DATOS DE LOS USUA.REALES – 01.01.12.01
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de actualización catastral comercial georreferenciado de agua potable y alcantarillado en el ámbito de competencia de la EP EMUSAP S.A.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente prestación de servicio es la de realizar inspecciones y visitas de campo a los diferentes predios de usuarios nuevos, para realizar la actualización de data catastral georreferenciada referente a los servicios de agua potable y alcantarillado dentro del ámbito de competencia de EP EMUSAP S.A. para optimizar la lectura de consumo de medidores, repartición de recibos y atención de reclamos y/o averías por parte de los clientes.

**II. ANTECEDENTES**

La Gerencia comercial de EMUSAP S.A. viene realizando desde el año 2021, actualizaciones catastrales georreferenciadas, con la finalidad de verificar y actualizar datos de los predios de los usuarios que solicitaron la apertura de servicios de agua potable y alcantarillado.

A la fecha se cuenta 10544 conexiones en nuestra jurisdicción de la EPS, de las cuales del año regulatorio anterior se verificaron 500 expedientes aproximadamente presentados en el área de conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado en el periodo Noviembre del año 2023 a agosto del año 2024 y se estima 250 expedientes más para el periodo septiembre del 2024 a octubre del año 2025. Que es necesario realizar su inspección y actualización de datos, de las cuales se está tomando los 300 para su respectiva inspección en campo. Asimismo, es necesario la actualización periódica de nuestra jurisdicción para tener mayor control y actualización de nuestros usuarios reales, factibles y potenciales.

Esto permitirá el Cumplimiento de las metas de gestión para el periodo regulatorio 2021 – 2026 aprobado en la Resolución del Consejo Directivo N° 043 – 2021 – SUNASS – CD

**III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1. Objetivo General:**

Actualizar, validar y georreferenciar la información catastral comercial de los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, con el fin de optimizar la gestión técnica, comercial y operativa de la empresa, mediante la integración de datos en un sistema de información geográfica (SIG) actualizado, confiable y útil para la toma de decisiones.

**3.2. Objetivos Específicos: (de corresponder)**

- **Recolectar y actualizar la información catastral comercial** de los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado, incluyendo datos técnicos, comerciales, de infraestructura y estado del servicio.
- **Georreferenciar las conexiones domiciliarias y puntos de consumo** en campo, utilizando herramientas GPS o dispositivos móviles con precisión aceptable, para su incorporación en un sistema de información geográfico.
- **Verificar en campo la existencia, ubicación y características** de las conexiones de agua potable y alcantarillado, contrastando con la base de datos actual de la EPS.
- **Identificar usuarios no registrados o mal clasificados**, promoviendo la regularización de sus servicios y la incorporación al padrón comercial de la empresa.
- **Elaborar una base de datos digital estructurada y georreferenciada**, que contenga la información técnica-comercial actualizada, integrable con los sistemas comerciales y operativos de la EPS.
- **Generar productos cartográficos temáticos**, tales como planos de cobertura, ubicación de conexiones, tipo de usuario, entre otros, para facilitar el análisis y planificación de acciones comerciales y operativas.
- **Capacitar al personal técnico de la EPS** en el uso, mantenimiento y actualización del sistema de



catastro comercial georreferenciado.

#### IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
01	Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de actualización catastral comercial georreferenciado de agua potable y alcantarillado en el ámbito de competencia de la EP EMUSAP S.A.	Servicio	01

##### 4.2. Actividades

- ❖ Revisión del catastro comercial existente (planos, bases de datos, padrón de usuarios).
- ❖ Coordinación con el área comercial de la EPS.
- ❖ Definición de formatos, fichas de campo y protocolos de validación de información.
- ❖ Levantamiento de datos de cada predio con servicio de agua y/o alcantarillado: nombre del usuario, número de suministro, uso del predio (doméstico, comercial, industrial, estatal), tipo de conexión, diámetro, medidor, entre otros.
- ❖ Captura de coordenadas geográficas (GPS) de las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- ❖ Contraste de la información nueva con la base de datos existente de la EPS.
- ❖ Integración de los datos recolectados en una base estructurada compatible con el sistema comercial y SIG de la EPS.

##### 4.3. Plan de trabajo

No corresponde

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

#### VI. SEGUROS (de corresponder)

- ❖ El SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)
- ❖ COBERTURA: Salud y pensión
- ❖ PLAZO: 2 Meses

**Nota:** Para perfeccionamiento del contrato.

#### VII. GARANTIA COMERCIAL (de corresponder)

No corresponde

- Alcance de la garantía: No corresponde.
- Condiciones de la garantía: No corresponde.
- Período de garantía: No corresponde.
- Inicio del cómputo del período de garantía: No corresponde.

#### VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de corresponder)

No corresponde

##### 8.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

##### 8.2. Soporte técnico

No corresponde

##### 8.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

##### 8.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

#### IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**9.1. Lugar:** El servicio se prestará en las jurisdicciones donde se sitúa los sistemas de agua potable y alcantarillado de la EPS EMUSAP S.A. y en las oficinas del Jr. Sociego N° 397 de la ciudad de chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas.

**9.2. Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento sesenta (60) días calendarios, el mismo que se computa desde la fecha que se expida la orden de inicio por parte de LA ENTIDAD, de acuerdo al TDR.



**X. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)**

**10.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A) CAPACIDAD LEGAL**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**10.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS**

**C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

El personal clave: con una experiencia mínima de tres (03) meses, adquirida después de la obtención de técnico o del grado de bachiller, en temas relacionados con el levantamiento de información en campo y/o levantamiento topográfico y/o levantamiento catastral y/o inspección de infraestructura en campo y/o verificación de terreno en instituciones públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**ii. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**Formación académica**

Requisitos:

Técnico y/o Grado de bachiller del personal clave requerido en Ingeniería Civil, Ingeniería Geográfica o Geógrafo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, Geólogo

Acreditación:

Copia simple del grado técnico y/o de bachiller será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

*En caso grado de bachiller y/o título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.*

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

**iii. Capacitación del personal clave**

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.



**D) EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**E) INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**XI. ENTREGABLES**

El presente servicio será realizado en 02 entregables según el siguiente detalle:

**1. Entregable N° 01 dentro de los 30 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.**

- ❖ Inspección de **300 fichas** en campo y/o expedientes de usuarios evidenciando mediante toma de fotografías geolocalizadas.
- ❖ Actualizar las fichas catastrales en el software comercial SIINCO administrada por la Entidad, y su respectivo código catastral.
- ❖ En el caso sea necesario el contratista efectuara actividades asignadas por la entidad si así lo requiere.

Se verificará como mínimo la siguiente información de los predios inspeccionados en la ficha catastral y corroboradas con tomas fotográficas georreferenciadas:

❖ **DATOS DEL PREDIO Y USUARIO**

- Fecha de realización, situación de la conexión, condición de la conexión, grupo de facturación, ruta de lectura, secuencia de lectura, nombre del usuario o razón social, representante legal.
- Dirección, sector comercial, manzana, lote, sub-lote y numero de niveles.
- Tipo de servicio, tipo almacenamiento del predio.

❖ **DATOS DE LA CAJA DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE**

- Material de la tapa, estado de la caja, material de la caja, ubicación de la conexión, cota vertical de la ubicación de la caja, cota horizontal de la ubicación de la caja.

❖ **DATOS DE LA CAJA DE CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO**

- Ubicación de la conexión, diámetro, material.
- Material de la tapa, cota vertical de la ubicación de la caja.
- Cota horizontal de la ubicación de la caja.

❖ **DATOS ADICIONALES**

- Tipo de uso.
- Número de unidades de uso.
- Croquis del predio.
- Ubicación de las conexiones (medidas).

**2. Entregable N° 02 dentro de los 60 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.**

- ❖ Inspección de 300 fichas en campo y/o expedientes de usuarios mediante toma de fotografías geolocalizadas.
- ❖ Actualizar las fichas catastrales en el software comercial SIINCO administrada por la Entidad, y su



respectivo código catastral.

- ❖ En el caso sea necesario el contratista efectuara otras actividades asignadas por la entidad si así lo requiere.
- ❖ Para el segundo entregable se está considerando las 300 fichas restantes, las cuales están compuestas por predios de usuarios nuevos.

Se verificará como mínimo la siguiente información de los predios inspeccionados en la ficha catastral y corroboradas con tomas fotográficas georreferenciadas:

❖ **DATOS DEL PREDIO Y USUARIO**

- Fecha de realización, situación de la conexión, condición de la conexión, grupo de facturación, ruta de lectura, secuencia de lectura, nombre del usuario o razón social, representante legal.
- Direccion, sector comercial, manzana, lote, sub-lote y numero de niveles.
- Tipo de servicio, tipo almacenamiento del predio.

❖ **DATOS DE LA CAJA DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE**

- Material de la tapa, estado de la caja, material de la caja, ubicación de la conexión, cota vertical de la ubicación de la caja, cota horizontal de la ubicación de la caja.

❖ **DATOS DE LA CAJA DE CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO**

- Ubicación de la conexión, diámetro, material
- Material de la tapa, cota vertical de la ubicación de la caja.
- Cota horizontal de la ubicación de la caja

❖ **DATOS ADICIONALES**

- Tipo de uso
- Número de unidades de uso
- Croquis del predio
- Ubicación de las conexiones (medidas)

**XII. SISTEMA DE ENTREGA**

No corresponde

**XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad es otorgada por el Técnico de Dibujo, en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 05 días calendario.

**XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Según el siguiente detalle:

1. El 50% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 01.
2. El 50% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 02.

Para lo cual el proveedor deberá presentar (01) Carta en cual debe contener la siguiente información:

- Informe, según lo indicado en la nota del numeral XI.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato u orden de servicio

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

**XV. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago se realizará bajo SUMA ALZADA



**XVI. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No corresponde

**XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**18.1. Otras obligaciones**

**18.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- Resolver en campo, los problemas que se presenten y preservar de esta manera la imagen empresarial de EMUSAP S.A. ante sus clientes, asimismo el personal deberá observar buen trato ante los mismos, evitando cualquier reclamo que pueda exhibir en el desarrollo de sus actividades.

**Otro equipamiento:**

- ✓ Wincha.
- ✓ Tortol para tapas.
- ✓ Guantes.
- ✓ Movilidad (Moto lineal, automóvil, otro)
- ✓ Y otros necesarios para la operatividad del trabajo.

**18.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde

**18.2. Adelantos**

No corresponde

**18.3. Subcontratación**

No corresponde

**18.4. Confidencialidad**

Toda información a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

**18.5. Propiedad intelectual**

No corresponde.

**XIX. PENALIDADES POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

**Para bienes y servicios: F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

**XX. OTRAS PENALIDADES (de corresponder)**

No corresponde

**XXI. GARANTÍAS**

No corresponde

**XXII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [conciliación], conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

**XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



**XXV. GESTIÓN DE RIESGOS**
**MATRIZ DE RIESGOS**

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL COMERCIAL GEORREFERENCIADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA EP EMUSAP S.A.

N.º	INFORMACIÓN DEL RIESGO						PLAN DE RESPUESTA LOS RIESGOS					
	Descripción de riesgos	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Prioridad de Riesgo			Estrategia seleccionada			Acciones a Realizar	Riesgo asignado a:	
				Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo		Entidad	Contratista
1	Información comercial y técnica desactualizada o inconsistente	Errores en levantamiento de datos; baja confiabilidad del catastro	Base de datos antigua o no depurada	ALTO	ALTO	1		X		Validación cruzada de fuentes; visitas de campo exhaustivas		X
2	Error en georreferenciación de predios o conexiones	Mapas imprecisos; dificultades en planificación y cobros	Uso incorrecto de GPS; coordenadas mal registradas	MEDIA	ALTO	3		X		Capacitación técnica; uso de equipos GPS de alta precisión	X	X
	Resistencia de usuarios o acceso restringido a predios	Levantamiento incompleto o con datos erróneos	Desconfianza del poblador; ausencia de sensibilización.	ALTA	MEDIA	2		X		Campañas de comunicación vecinal; identificación del personal con credenciales	X	X
4	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Penalidades contractuales y daño a la reputación del proveedor del servicio.	Observaciones o notificaciones legales, aumento en penalidades.	BAJA	BAJA	9		X		Asegurar la claridad en los términos del contrato y contar con un asistente que verifique el cumplimiento de las actividades.		X
5	Inadecuada codificación o clasificación de usuarios y conexiones	Afectación en facturación, segmentación o subsidios	Criterios comerciales mal definidos o no aplicados.	MEDIA	ALTA	3		X		Manual técnico estandarizado; validación con oficina comercial		X
6	Incumplimiento de normativa SUNASS o MVCS	Observaciones en auditorías; no validación de resultados	Desconocimiento de guías técnicas y parámetros vigentes	MEDIA	ALTA	3		X		Revisión normativa permanente; acompañamiento técnico legal	X	X


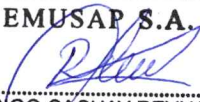

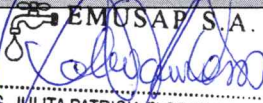
Probabilidad ↑	A	4	2	1
	M	7	5	3
	B	9	8	6
		B	M	A
		Impacto →		



**XXVI. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

Requisitos:  
No corresponde

Acreditación:  
No corresponde

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
<p> <b>EMUSAP S.A.</b></p> <p></p> <p>..... <b>ING. RODRIGO CACHAY REYNAGA</b> TÉCNICO DE DIBUJO</p>	<p> <b>EMUSAP S.A.</b></p> <p></p> <p>..... <b>ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO</b> GERENTE COMERCIAL</p>